



RESOLUCION No. 001945 DEL - 6 OCT 2016

Por medio del cual se convoca y adopta el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes del Departamento del Caquetá, para el año lectivo 2016, emitido por el Ministerio de Educación Nacional.

EL SECRETARIO DELEGADO CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE GOBERNADOR DEL  
CAQUETA.

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por la Ley 115/94, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 520 de 2010, Resolución 18483 del 21 de septiembre de 2016, Decreto 000860 del 30 de septiembre de 2016 y

**CONSIDERANDO:**

Que con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio educativo bajos los estándares de calidad, corresponde a los Departamentos, según el numeral 6.2.3 del artículo 6 de la Ley 715 de 2001, *“Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados”*.

Que el artículo 22 de la 715 de 2001, regula la procedencia de los traslados de los docentes y directivos docentes, y establece las condiciones que deben cumplirse para que estos resulten procedentes, ya sea en la misma o en diferente entidad territorial certificada en educación.

Que el proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes se encuentra reglamentado por el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en el Libro 2, Parte 4, Título 5, Capítulo 1., donde el artículo 2.4.5.1.2. indica que *“adoptada y distribuida la planta de personal docente y directivo docente de conformidad con los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes..”*

Que el Departamento ha venido implementando acciones para la ejecución del plan de reorganización de la planta de personal Docente y Directivo Docente, con el fin de dar cumplimiento a las políticas dispuestas por la actual administración nacional y de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que según Decreto No. 000811 del 06 de mayo de 2010, se conformó el Comité Departamental de Traslados de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación Departamental del



RESOLUCION No. 001945 DEL 6 OCT 2016

Caquetá, con el fin de desarrollar los procesos ordinarios de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 2º y demás concordantes del decreto 520 de 2010.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 18483 del 21 de septiembre de 2016, fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes para la presente vigencia, en las entidades territoriales certificadas en educación, cuyo cronograma inició el día 22 de septiembre de 2016.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** convocar a los Docentes y Directivos Docentes al servicio de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, que tengan derechos de carrera, a participar en el proceso ordinario de traslados de la vigencia 2016. El cual será publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslado, en concordancia con lo establecido en el artículo 1º de la Resolución No. 18483 del 21 de septiembre de 2016, emanada del Ministerio de Educación Nacional, así:

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
1	Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: Institución, sede, localización, cargo directivo docente o docente según nivel, ciclo o área de desempeño.	22 al 30 de septiembre de 2016	Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental.
2	Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados por parte de la entidad territorial certificada.	06 de octubre de 2016	Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental.
3	Publicación y envió al Ministerio de Educación el acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados.	07 de octubre de 2016	Página web <a href="http://www.sedcaqueta.gov.co">www.sedcaqueta.gov.co</a> y cartelera de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, calle 15 No. 10-11 centro.
4	Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados.	Del 07 de octubre al 01 de noviembre de 2015	Página web <a href="http://www.sedcaqueta.gov.co">www.sedcaqueta.gov.co</a> y cartelera de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, calle 15 No. 10-11 centro.



RESOLUCION No. 001945 DEL 6 OCT 2016

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR
5	Publicación de los criterios y la lista de vacantes definitivas que se ofertarán en la convocatoria de traslados ordinarios.	25 de octubre de 2016	Página web <a href="http://www.sedcaqueta.gov.co">www.sedcaqueta.gov.co</a> y cartelera de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, calle 15 No. 10-11 centro.
6	Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados a vacantes definitivas.	Del 02 al 15 de noviembre de 2016	Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, calle 15 No. 10-11 centro. Oficina Sistema de Atención al Ciudadano SAC (en medio físico).
7	Toma de decisiones frente a cada solicitud de traslado (evaluación por parte del comité de traslados ordinarios).	Del 21 al 30 de noviembre de 2016	Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, calle 15 No. 10-11 centro.
8	Publicación de la lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado.+	Del 05 al 09 de diciembre de 2016	Página web <a href="http://www.sedcaqueta.gov.co">www.sedcaqueta.gov.co</a> y cartelera de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, calle 15 No. 8-34 centro.
9	Recepción de solicitudes de ajuste a la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado.	12 al 14 de diciembre de 2016	Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, calle 15 No. 8-34 centro. Oficina Sistema de Atención al Ciudadano SAC.
10	Decisión frente a las solicitudes de ajuste a la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado, y modificación de la lista si hay lugar a ello.	16 de diciembre de 2016	Secretaria de Educación Departamental del Caquetá, calle 15 No. 8-34 centro.
11	Expedición de los actos administrativos de traslados cuando son al interior de la misma entidad territorial.  Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	Diciembre 2016	Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Educación Departamental, calle 15 No. 10-11 centro.
12	Comunicación del traslado a los Rectores y Directores Rurales de los establecimientos educativos en los que se generan los traslados.	Diciembre 2016	Comunicación escrita, emanada de la Secretaria de Educación Departamental del Caquetá.



RESOLUCION No. 001945 DEL 6 OCT 2016

**Parágrafo 1°:** Dado que el calendario académico de la presente vigencia finaliza el día 04 de diciembre de 2016, de conformidad con el artículo 6° de la Resolución No. 002389 del 29 de octubre de 2015, y por lo tanto para cuando se publique la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslados, éstos ya estarán en periodo vacacional, podrán notificarse en la primera semana del calendario académico del año 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web [www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co), dónde se podrá consultar el detalle de cada etapa del proceso; igualmente se podrá consultar en la cartelera de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, ubicada en la calle 15 No. 10-11 centro, Florencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**EDGAR ALBERTO ALVAREZ RENGIFO**  
Secretario Delegado con Funciones Administrativas de Gobernador  
del Caquetá según Decreto 000860 del 30 de septiembre de 2016

**FENER DE LOS RÍOS BARRERA**  
Secretario de Educación Departamental

**AMINTA CEDENO OSPINA**  
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: **EDGAR RINCÓN TORRES**  
Asesor Oficina Jurídica SEDC

Proyectó y digitó: *Jackeline Peralta Jiménez*